

		FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN		CÓDIGO: FV-FO-021 VERSIÓN: 1 FECHA: 10/04/24	
Proceso: Formación para la Vida					
Documento de referencia: Procedimiento selección y admisión FV-PT-005					
Periodo académico (Identificar el periodo según corresponda)		2026-2		Denominación del Programa / Nivel de formación (Identificar la denominación del nivel de formación y del programa académico)	
Lugar de desarrollo (Identificar el Municipio según oferta académica por periodo)		CALDAS- CETAP MANIZALES		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL/ Profesional Universitario	
Identificación del Aspirante Inscrito (Identificar los datos del Aspirante inscrito, según corresponda con su registro en la respectiva etapa con sus resultados)				Resultados de las pruebas de selección y admisión (Registrar la información según corresponda por Aspirante inscrito (Admitido / No Admitido))	
No. Formulario (Registro Arca)	Apellidos y Nombres (Registro Arca)	Documento de Identificación (Registro Arca) - Dato número encriptado	Resultado Etapa # 2 Aspirantes inscritos admitidos (Admitido / No Admitido)	Etapa # 2 Registro de puntaje (Pruebas de selección Aspirante Admitido / Aspirante No Admitido)	
210996	AGUDELO GONZALEZ JOSE ALEXANDER	4472xxx	ADMITIDO	77,9	
207322	MONTES PARRA LAURA MANUELA	1002609xxx	ADMITIDO	66,25	
211240	OSORIO PUERTA JUAN PABLO	1113858xxx	ADMITIDO	65,25	
211897	SALAZAR VARGAS DIANA ALEJANDRA	1053832xxx	ADMITIDO	60,44	
207924	RAMIREZ VALENCIA MARIANA	1002545xxx	ADMITIDO	58,75	
207990	RODRIGUEZ MURILLO MARIA ALEJANDRA	1056121xxx	ADMITIDO	57,25	
208632	ORTIZ LOPEZ MARIA PAULA	1056120xxx	ADMITIDO	57,25	
211346	MONTILLA JARAMILLO DANIELA	1053854xxx	ADMITIDO	56,5	
212305	VILLA CACERES BRISSA SCHEHERAZADA	1007448xxx	ADMITIDO	56	
210344	LOTERO PEÑA LIBIA MARIA	1058819xxx	ADMITIDO	48,61	
212763	SERNA HERNANDEZ NATALIA	1053873xxx	ADMITIDO	47	
208710	BEDOYA TORRES YHOANNA ALEXANDRA	1060649xxx	ADMITIDO	46,04	
209813	RAMIREZ SAAVEDRA FABIO HERNAN	18402xxx	ADMITIDO	45,21	
207407	PÉREZ PUERTA YULIETH ALEJANDRA	1069175xxx	ADMITIDO	44,06	
208987	LOPEZ GRAJALES GERALDIN	1053839xxx	ADMITIDO	42,75	
210644	COLORADO AGUDELO MAIRA YELENÍ	1055479xxx	ADMITIDO	41,74	
OBSERVACIONES ETAPA #2:					
INFORMACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN APERTURA DE COHORTE: Conforme con la reglamentación establecida para la apertura de cohortes que estipula un número mínimo y máximo de cupos de estudiantes (RESOLUCION SC 1698 DE 18-12-2023), se autoriza para la sede académica CALDAS- CETAP MANIZALES la apertura del programa ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL Cohorte 2026-2, en el horario Viernes 6:00 p.m. a 10:00 p.m., Sábado 8:00 a.m a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m., Lunes de 6:00 p.m. a 10:00 p.m Se autoriza y publica el presente listado conforme al número mínimo de aspirantes habilitados y admitidos para el correspondiente programa en la respectiva sede. Cada una de las sedes territoriales verificará dentro de los estudiantes admitidos la asignación de los cupos de admisión conforme con la aplicación reglamentaria del beneficio de exoneración para los siguientes grupos poblacionales: -Población vulnerable: Hasta 6 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción); -Autoridad electa Ley 1551 de 2012: Hasta 10 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). Los demás admitidos de los anteriores grupos poblacionales que por su ubicación en la lista de admitidos no sean beneficiarios de las exoneraciones, mantendrán su cupo, como estudiante en condición regular. La elegibilidad se hará en estricto orden descendente, de acuerdo con los criterios de selección establecidos. Si alguno(s) de los aspirantes admitidos no formaliza la matrícula, los cupos serán provistos con estricto orden al listado. La ESAP confirmará la apertura de la cohorte 2026-2, en razón al número mínimo establecido de estudiantes matriculados por Programa / Sede Académica Nota:Una vez surtido el proceso de reclamaciones, se procede a publicar el listado definitivo de admitidos. La ESAP informa que cualquier observación o comunicación relacionada con el presente listado podrá ser remitida al correo electrónico nidyapinilla@esap.edu.co, con el fin de que sea analizada y atendida por la dependencia competente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, hasta el 26 de junio de 2026					